RESOLUCION I.M. Nº 442/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL A.V CONSTRUCCIONES DE ARNALDO ANDRES VERON CHAVEZ, CON RUC 3244148-7, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA Nº21/2012 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – COMPAÑÍA GUAZÚ CORÁ _IDNº236.386_

Villeta, 05 de Octubre de 2012

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº 21 /2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO- COMPAÑÍA GUAZÚ CORÁ,** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, tres firmas del ramo han presentado ofertas dentro del proceso a Contratación Directa Nº 21 /2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO- COMPAÑÍA GUAZÚ CORÁ (IDNº236.386).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por el Comité de Evaluación a las cotizaciones y condiciones técnicas, se ha recomendado adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº 21/2012 CONTRUCCION DE EMPEDRADO – COMPAÑÍA GUAZÚ CORÁ, a la firma unipersonal A.V CONSTRUCCIONES, con RUC 3244148-7, de ARNALDO ANDRES VERÓN CHÁVEZ, por un monto total de Gs. I.V.A. incluido 124.889.000 (Guaraníes I.V.A. incluido ciento veinticuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2012 **CONTRUCCION DE EMPEDRADO – COMPAÑÍA GUAZÚ CORÁ**, a la firma unipersonal **A.V CONSTRUCCIONES**, con RUC 3244148-7, de **ARNALDO ANDRES VERÓN CHÁVEZ** por un monto total de Gs. I.V.A. incluido 124.889.000 (Guaraníes I.V.A. incluido ciento veinticuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil).

Art. 2º: Elaborar contrato respectivo.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal